

RESOLUCIÓN N°: 198/10

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba.

Buenos Aires, 12 de abril de 2010

Expte. N°: 804-425/03

VISTO: la Resolución CONEAU N° 509/05 que acredita la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1232/01, las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99, N° 032 y N° 041 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99 y N° 032, el 28 de julio de 2005 la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 19 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU- 99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 28 de mayo de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 2 de julio de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas

en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 4 y 5 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza N° 032.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 509/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- incrementar las dedicaciones de docentes del bloque de Ciencias Básicas y del Ciclo de Especialización (compromiso N° 1 de unidad académica);
- incrementar las actividades de investigación, incorporar alumnos y continuar con la participación en red de otras instituciones (compromiso N° 2 de unidad académica);
- incluir los antecedentes del cuerpo docente en la página web de la institución (compromiso N° 3 de unidad académica);
- aplicar los procedimientos de evaluación y actualización docente (compromiso N° 4 de unidad académica);
- celebrar el convenio de cooperación para el uso compartido de laboratorios con la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba (compromiso N° 6 de unidad académica);
- adquirir el equipamiento y acondicionar el espacio físico del laboratorio de Física (compromiso N° 7 de unidad académica);

- incrementar las cargas horarias destinadas al desarrollo de las actividades de formación experimental en las asignaturas Física I y Física III y del desarrollo de las actividades prácticas de las asignaturas Física I, Física II y Física III ; incluir en los planes de estudio de todas las carreras presentadas a acreditación la asignatura Seminario IIIA con carácter obligatorio y asegurar que los contenidos de gestión ambiental incluidos en ella se dicten con la profundidad suficiente; incluir la práctica profesional supervisada en el plan de estudios; incluir en el plan de estudios de la carrera los contenidos curriculares correspondientes a las teorías de control y sus aplicaciones; incluir en el plan de estudios los contenidos curriculares faltantes de metrología y normalización (compromisos N° 8 de unidad académica, N° 9 de unidad académica, N° 15 de unidad académica, N° 1 de carrera y N° 2 de carrera);
- fortalecer la formación de posgrado del cuerpo docente (compromiso N° 10 de unidad académica);
- implementar cursos a los efectos de lograr la actualización y formación continua de los graduados (compromiso N° 11 de unidad académica);
- celebrar convenios previstos con FIAT Auto Argentina S.A. y con el Centro de Investigaciones Materiales (CIM) para el uso de sus instalaciones (compromiso N° 14 de unidad académica);
- implementar la coordinación y conducción académica de las carreras (compromiso N° 16 de unidad académica);
- relevar las necesidades bibliográficas de las cátedras e incrementar el acervo bibliográfico necesario (compromiso N° 17 de unidad académica).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron subsanar los déficits detectados oportunamente. En este marco, la carrera:

- incrementó la dedicación de 3 docentes del área de Química, 4 docentes en el área de Matemática, cinco docentes en el área de Física y 18 en el Ciclo de Especialización;
- incluyó en su página web el listado de docentes de la carrera y su título de grado y posgrado (el resto de los antecedentes académicos y profesionales del cuerpo docente son públicos y pueden consultarse en la Secretaría Académica de la universidad);
- desarrolló y activó en 2009 un nuevo procedimiento de evaluación y actualización de la planta docente a través de la intervención de un jurado integrado por docentes internos y

externos (con la posibilidad de participación de 1 alumno de la facultad como observador) (Res. Rec. N° 602/06 y N° 99/09);

- adquirió equipamiento y acondicionó el espacio físico del laboratorio de Física;
- garantizó desde 2004 un mínimo del 20% de la carga horaria total de las asignaturas Física I y III destinada a formación experimental y desde 2005 la aumentó a 25% en las asignaturas Física I, II y III para el plan de estudios 95 (Res. Decanal N° 07/04); para el plan 2008, garantizó la siguiente distribución: Física I: 60 horas anuales de clases teóricas (40%), 54 horas anuales de resolución de problemas (36%) y 36 horas anuales de trabajo en laboratorio (24%), Física II: 45 horas semestrales de clases teóricas (50%), 21 horas semestrales de resolución de problemas (23.33%), 24 horas semestrales de trabajo en laboratorio (26.67%) y Física III: 27 horas semestrales de clases teóricas (36%), 30 horas semestrales de resolución de problemas (40%) y 18 horas semestrales de trabajo en laboratorio (24%); incluyó la asignatura Gestión Ambiental en el nuevo plan de estudios 2008 (Resolución Ministerial N° 503/08); incluyó los contenidos curriculares de teorías de control en el nuevo plan de estudios 2008 en la asignatura Teoría de Control y en el plan de estudios 1995 los incluyó en la asignatura Servomecanismos; incluyó en 2008 los contenidos curriculares de metrología, normalización y normas de sistemas de gestión de la calidad en el nuevo plan de estudios 2008 en la Asignatura de 3° año Control de Calidad; en plan de estudios 1995 los incluyó en la asignatura Calidad;
- mediante el Programa de Cooperación con el Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico de Brasil (CNPQ) implementó el dictado de cursos de posgrado, de perfeccionamiento y actualización en el que han participado docentes de la unidad académica;
- inició el desarrollo de dos Proyectos en Áreas Estratégicas (PAE): Electrónica, Informática, Comunicaciones Automáticas y Robóticas (EICAR) y Microelectrónica, ambos aprobados por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) que establecen fortalecer actividades de grado y posgrado relacionadas con estos temas;
- firmó en el año 2003 un Convenio Marco con FIAT Auto Argentina S.A. que tiene como objetivos la realización de pasantías, elaboración material didáctico y realización de talleres, seminarios y cursos destinados a la capacitación de instructores y docentes;
- firmó un convenio con el Centro de Investigaciones Materiales (CIM), institución que depende del Instituto Nacional de Tecnología Industrial – Centro Regional Córdoba (INTI –

CÓRDOBA), en el que se establecen como objetivos facilitar el acceso de docentes y alumnos de la facultad para observar demostraciones prácticas de clases;

- designó a los coordinadores de carreras y al Coordinador del Ciclo Básico;
- adquirió 539 libros entre 2003 y 2008; implementó reuniones periódicas donde solicita a los docentes el listado de bibliografía necesaria para el desarrollo de sus clases.
- entre los meses de julio y septiembre de 2009, inició el desarrollo de dos proyectos con impacto en la carrera de Ingeniería Mecánica: "Fragilización por hidrógeno en aleaciones ferrosas", y "Logística Colaborativa en la Cadena de Abastecimiento en la Argentina" (ambos proyectos finalizan en la segunda mitad del 2011 y cuentan con un presupuesto de €10.000 cada uno y la participación de dos docentes y 3 alumnos de la carrera de Ingeniería Mecánica);
- comenzó a dictar en forma sistemática la asignatura Seminario I (Plan 2008) cuya temática es de permanente actualización de acuerdo con los cambios tecnológicos de la propia disciplina. Su cursado es obligatorio para los alumnos de 4º año y abierto a los egresados de la carrera, quienes son invitados a participar del mismo a través de la página web y del mailing de graduados; asimismo, a partir del 1º semestre del año 2010, cuando el nuevo plan 2007 alcance el 5to. año de la carrera, comenzará el Seminario II con idéntica modalidad a la anterior.

Con las acciones implementadas se consideran subsanados los déficits oportunamente detectados.

3. Conclusión

La carrera ha subsanado los déficits oportunamente detectados y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01. Es por ello que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 509/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU Nº 509/05 (28/07/2005). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 198 - CONEAU -10